

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : PROYECTO DE INVERSION 2261749ETAPA I FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Denominación de la contratación : ADQUISICION DE APARATO DE ELECTROFORESIS PARA EL COMPONENTE 02 PROYECTO CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>El presente bien contribuirá a la implementación de la facultad de enfermería, para el mejoramiento y cumplimiento de sus funciones.</p> <p>La Adquisición de la APARATO DE ELECTROFORESIS tiene la finalidad de brindar a los docentes y alumnos universitarios el conocimiento de la de este equipo médico, el cual permite separar moléculas de ADN, ARN o proteínas en función de su tamaño y carga eléctrica, dicha actividad con cumplir con los objetivos trazados del sub componente: 02 Mobiliario y Equipo del PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SALUD¿.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Proveer con este equipo médico el desarrollo y la implementación de la Facultad de Ciencias de la salud a brindar a los docentes y alumnos en atención de enseñanza educativa.</p>

III **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

CARACTERISTICAS

- Para aplicaciones de electroforesis de proteínas PAGE.
- Construcción robusta en material acrílico.
- Tapa de seguridad.
- Electrodo de platino puro 99,99%.
- Terminales sin posibilidad de corrosión

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Gran versatilidad de tamaños y complementos:
- Cubetas para 1 ó 2 geles.
- Formato mini-gel: 8x8,5cm o largo formato: 17,5x16,5cm.
- Tamaño de placas: 10,5x10cm - 20,5x20cm, ¿
- Cubetas con posibilidad de refrigeración o sin ella.
- Gran variedad de peines opcionales.
- Compatibles con geles preparados comerciales.
- Ahorro en consumo de tampones, buffer.
- Se suministran completas con:
- Unidad GRM: Cubeta y tanque para gel, tapa, placa de compensación.
- placas de vidrio lisas y 2 placas vidrio formateadas.
- 4 espaciadores, 2 alineadores y los peines indicados.
- La versión opcional refrigerada se suministra con serpentín de refrigeración (sólo en las cubetas dobles de 2 geles).
- Tamaño del gel 80x85cm
- Tamaño placa 100x100x2mm
- Nº de geles 2
- Refrigeración NO
- Peines incluidos 2x1mm-12 posiciones
- Nº máximo de muestras 2x20
- Buffer interno/tanque 90/1200ml
- Dimensiones externas 200x150x140mm (Ancho x Fondo x Alto)
- Peines opcionales posiciones 1,8,10,12,16,20
- Grosor peines opcional 0,75-1,0 - 1,5 - 2mm
- Voltaje recomendado 50-100V
- Tiempo duración 1,5 -2,5h
- Fuente recomendada EV-245

CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar

	4111601200023797	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	Para ver el detalle de la descripción de las características ver las especificaciones técnicas adjuntas.	1	UNIDAD	SOLES	JUNIN/TARMA/ACOBAMBA
IV	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN El equipo debe ser instalado, adicionalmente se debe brindar capacitacion a minimo 05 personas las cuales seran asignadas por el area usuaria						
V	GARANTÍA COMERCIAL Deberá tener garantía comercial de 01 año contabilizados a partir de la conformidad emitida por la entidad, contra defectos de diseño y/o averías o fallas de funcionamiento no detectables. Dicha garantía cubre la reparación del equipo. La reparación de los equipos durante el periodo de garantía, se determinará por fallas o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos.						
VI	REQUISITOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural o Jurídica con experiencia en el rubro. • RUC ¿ activo y habido • Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores-Bienes (RNP). • Contar con código CCI. • No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. 						
VII	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: El bien se entregará en el Almacén de la UNAAT, ubicado en la carretera la Florida - Cochayoc KM 2, Huancuro N°2092 - Acobamba - Tarma. Es necesario precisar que el proveedor deberá coordinar la fecha y hora de entrega con el responsable de Almacén de la UNAAT y la supervisión. Los bienes serán nuevos, de buena calidad y en perfectas condiciones al momento de ser entregados, no adulterados, sin rotura o daño alguno, con empaques originales. PLAZO: La presente adquisición se efectuará en una sola entrega, hasta un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato o la orden de Compra.						
VIII	CONFORMIDAD La conformidad será emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina De Tarma, previo a los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable de la supervisión • Acta de conformidad, de recepción y de funcionamiento firmada por el equipo de supervisión, representante de la facultad de Ciencias de la UNAAT y la Unidad Ejecutora de Inversiones. Emitiendo la conformidad por la prestación brindada. Cumpliendo con los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las características técnicas del bien según las especificaciones detalladas. • Verificación de funcionamiento adecuado acondicionado en el respectivo ambiente. 						

IX	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un SOLO PAGO ÚNICO. Se le pagará el 100 % de entrega de la recepción del bien.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones (adjuntado el informe favorable de la supervisión y las Actas firmadas) Recepción y Conformidad por el área de Almacén de la UNAAT. (Guía de Remisión sellada y firmada por el responsable de almacén). Comprobante de pago.
X	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.</p> <p>b.2) Para obras: $F = 0.15$.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera motivo de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte perjudicial.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Arq. Saúl V. Flores Monge
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Firma del solicitante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Arq. Saúl V. Flores Monge
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Firma del Jefe del Área Usuaría